



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Gestión de la
Innovación Agraria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Indecopi

2015 DIC 23 PM 3 51

RECIBIDO
UNIDAD DE TRAMITE
DOCUMENTARIO

La Molina, 22 de diciembre de 2015.

Oficio N° 0054-2015-INIA-SDPIA-R/DGIA

Sra.

AURORA ORTEGA PILLMAN

Coordinadora de Conocimientos Colectivos y Variedades Vegetales
Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI

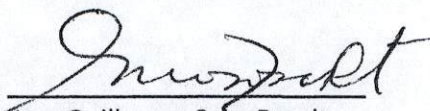
Asunto : Solicitud de Certificado de Obtentor de la variedad
ARROZ INIA 511 - LA VICTORIA

Es grato dirigirme a usted para saludarla, y solicitar la inscripción de la nueva variedad de ARROZ INIA 511 - LA VICTORIA, en el Registro Nacional de Variedades Vegetales-RNVVP-INDECOPI.

Para lo cual, se presenta la solicitud de Certificado de Obtentor con los siguientes documentos:

1. Solicitud de Certificado de Obtentor de la variedad de ARROZ INIA 511 - LA VICTORIA, que incluye el Cuestionario Técnico.
2. Resolución Jefatural N°0097-2015-INIA: Representante INIA
3. Pago por derecho de inscripción-Doc. Pago: Ticket N°996-0000107755 2015-12-18

Sin otro particular, reciba Usted mis saludos más cordiales.


Ing. Guillermo Sosa Peralta
Representante INIA ante INDECOPI

CUT.: 187924 -2015

CC.SDPIA
GSP/APGG

www.inia.gob.pe

Av. La Molina 1981
La Molina. Lima 12. Perú
T: (511) 349-2600 anexo 205
E: dgia@inia.gob.pe

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OBTENTOR



Secretaría General
de la Comunidad
Andina de Naciones



Indecopi



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

SCO

FECHA DE RECEPCIÓN

Nº DE EXPEDIENTE

1. SOLICITANTES

a) Nombre (s) y dirección (es):

Instituto Nacional de Innovación Agraria
Av. La Molina 1981 La Molina-Lima-Perú

b) Nacionalidad (es): Perú

2.

a) Dirección a la que ha de enviarse la
correspondencia:

Av. La Molina 1981- La Molina-Lima

Teléfono: 3492600-205-328

b) Esta dirección corresponde a:

☐ el solicitante o uno de los solicitantes

☐ el obtentor (si es diferente del
solicitante)

☒ el apoderado o representante legal
Nombre: GUILLERMO SOSA PERALTA

3. ESPECIE

Nombre común: ARROZ

Nombre científico: *Oryza sativa* L.

4. a) Denominación propuesta: **INIA 511 - LA VICTORIA**

b) Referencia del obtentor: **Programa Nacional de Innovación Agraria en Arroz-INIA**

5. a) El (los) obtentor (es) es (son)

☒ el (todos los) solicitante (s)

☐ la (s) persona (s) siguiente (s)

Nacionalidad (es): PERUANA

A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otro obtentor.

b) La variedad fue transferida al (a los) solicitante(s) por:

☐ contrato

☐ sucesión

☐ otra forma (especificar)

c) La variedad fue obtenida en: La Estación Experimental Agraria El Porvenir – Tarapoto – San Martín

6. SOLICITUDES ANTERIORES:			
a) Registro de variedades			
Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor
b) Solicitudes de Protección			
Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor
7. SE REIVINDICA LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN:			
el día(fecha): año mes día hora		bajo denominación:	
8. LA VARIEDAD:			
☒ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros en la Subregión Andina ☐ Fue ofrecida a la venta o comercializada por primera vez en la Subregión Andina con fecha: bajo la denominación: ☐ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros fuera de la Subregión Andina ☐ Fue ofrecida a la venta o comercialización por primera vez con fecha: bajo la denominación:			
9. EL EXAMEN TÉCNICO DE LA VARIEDAD:			
☒ ya se ha realizado en: Estación Experimental Agraria El Porvenir – Tarapoto – San Martín ☐ está en curso de realización en: ☐ se realizará en:			
El (los) signatario(s) declara(n) que el material proporcionado junto con la primera solicitud es representativo de la variedad y corresponde a esta solicitud. Por la presente se autoriza a la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi a intercambiar con los servicios competentes en materia de variedades vegetales de cualquier país, la información y material que sean necesarios en relación con la variedad, siempre que se salvaguarden los derechos del solicitante y que se refieran exclusivamente al examen técnico de la novedad, distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad.			

10. LA VARIEDAD VEGETAL OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD ES UN ORGANISMO MODIFICADO GENÉTICAMENTE:

☐ Si.

☒ No.

11. RECAUDOS ANEXOS

☒ Descripción de la variedad.

☒ Poder: RJ N°0097-2015-INIA. Lima 27 de Abril del 2015.

☐ Solicitud extranjera.

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación.

☐ Comprobante de pago de reivindicación de prioridad.

☐ Evidencia documental que acredite la calidad de causahabiente del obtentor.

☐ Muestra viva de la variedad.

☐ Otros, especificar:

El(los) signatario(s) declara(n) bajo juramento que, a su leal saber y entender, la variedad es nueva, distinta, homogénea y estable de acuerdo con la Decisión 345. Asimismo, declaran que la información necesaria para el examen de la solicitud que se facilita en el presente formulario y sus anexos está de acuerdo con las condiciones del Artículo 7 de la Decisión 345 y es completa, exacta y verdadera.

Lugar y fecha: La Molina, 15 de Diciembre del 2015

Firma(s) _____

